

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**20282** *SOLEL ENERGÍA SOLAR RENOVABLE, S.L.*  
(*SOCIEDAD CEDENTE*)  
*SIEMENS, S.A.*  
(*SOCIEDAD CESIONARIA*)

De conformidad con el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Solel Energía Solar Renovable, S.L.", ha aprobado con fecha 31 de mayo de 2010, por unanimidad, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de la entidad "Siemens, S.A.", domiciliada en Ronda de Europa, 5, 28760 Tres Cantos, CIF n.º A28006377, que los adquirirá a título universal, quedando en consecuencia subrogada íntegramente en la titularidad del Activo y Pasivo de la cedente, todo ello en los términos del Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de fecha 9 de mayo de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de mayo de 2010 e inscrito el 26 de mayo de 2010, y en consecuencia con lo anterior la extinción de "Solel Energía Solar Renovable, S.L." La sociedad cesionaria, "Siemens, S.A.", ha aceptado expresamente en Consejo de Administración de fecha 31 de mayo de 2010 la cesión acordada y referida.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, socios, accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales, y representantes de los trabajadores de las Sociedades Cedente y Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos, y disolución sin liquidación, así como el balance adjunto al Proyecto de Cesión, el Proyecto de Cesión, y el informe de los administradores, en sus respectivos domicilios sociales, todo ello conforme al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil. De la misma forma se informa del derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Cedentes y Cesionarias a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión.

Madrid, 7 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de la Sociedad Cedente, D. Jose Luis Morán González, y de la Sociedad Cesionaria, D. Ismael Oliver Romero.

ID: A100046850-1